



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

UNICO EJEMPLAR

Carpeta N° 397 de 2005

Repartido N° 207
Abril de 2006

DESTREZAS CRIOLLAS

Se declaran deporte nacional

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.
- Antecedentes
- Acta N° 9 de la Comisión Especial de Deportes.

XLVla. Legislatura

1

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo Único.- Decláranse las destrezas criollas como deporte nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2005.



MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario



NORA CASTRO
Presidenta

INFORME

Señores Representantes:

Nuestro país ha estado inserto en un proceso de globalización permanente donde la valorización de nuestra historia y de nuestros logros no son considerados en su real dimensión.

La historia de las últimas décadas del Uruguay marca, al igual que en el mundo, la tendencia de la urbanización, donde por razones socioeconómicas las ciudades terminan absorbiendo a la población rural aunque dichas familias sean tradicionalmente de campo y la urbe no le da las respuestas deseadas.

Hoy cuando pensamos en el campo, con esa propia formación urbana que nos ha ido dando nuestra sociedad y por esa deformación economicista que tendemos a acentuar, es que vemos la actividad rural solamente en función de los números; números que nos marcan el PBI rural, la productividad por hectárea, los kilogramos de lana o de carne entre otros; que es importante para que el país se desarrolle como todos lo deseamos, pero sin quererlo dejamos de lado muchas veces lo que es el "medio rural", que además de lo antedicho implica la convivencia, el relacionamiento social, en definitiva implica toda una cultura rural, con códigos que muchas veces desde las ciudades no comprendemos, con palabras que quizás no están reconocidas por la Real Academia pero que son creadas, producidas, utilizadas y por lo tanto legitimadas por gente que quizás no han tenido la oportunidad de ingresar a estudios medios y superiores pero que cultivan valores y costumbres que son para el país toda una fortaleza para nuestra identidad.

Las destrezas criollas son actividades de jineteadas u otro tipo de demostración de habilidades como las pialadas y paleteadas entre otras, que se realizan como esparcimiento o trabajo en zonas rurales.

A los que estamos en la actividad parlamentaria nos toca la tarea de articular intereses, acciones, visiones que conviven en nuestra sociedad y este proyecto de ley, con un único artículo, lo que trata es justo de darle el carácter de deporte a las destrezas criollas a los efectos de facilitar las distintas acciones que tienen que llevar adelante los realizadores de los variados eventos vinculados a estas actividades y que

quienes la realizan tengan la tranquilidad de verse amparados ante imponderables que puedan ocurrir en el devenir de dichos eventos.

Quisiera destacar que este proyecto fue presentado en la legislatura pasada por el entonces diputado Ricardo Berois, conjuntamente con los diputados Jaime Trobo y Luis Lacalle Pou, con el nombre de Jineteadas y que la Comisión, por unanimidad de sus miembros, decidió modificar su carátula y su único artículo, pasando a denominarse destrezas criollas, para de esta forma abarcar las demás disciplinas.

Creemos que votando este proyecto de ley, el Poder Legislativo demuestra la importancia de las actividades criollas, valorizando lo auténticamente nuestro.

Por lo anteriormente expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2005.

JUAN JOSÉ BRUNO
Miembro Informante
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ
ROQUE ARREGUI
SANDRA ETCHEVERRY
NORA GAUTHIER
JOSÉ CARLOS MAHÍA

ACTA N° 9

En Montevideo, el día cuatro de abril del año dos mil seis, a la hora once, en la Sala Dr. Martín C. Martínez, se reúne la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Senadores.-----

Preside el señor Vicepresidente de la Comisión, Senador Julio Lara.-----

Asisten los señores Senadores miembros Carlos Baráibar, Gustavo Lapaz y Leonardo Nicolini.-----

Falta con aviso el señor Senador Isaac Alfie.-----

Con licencia el señor Senador Eduardo Ríos.-----

Actúa en Secretaría el Secretario de Comisión, señor Walter Alex Cofone con la colaboración de la Jefe de Departamento, señora María Celia Desalvo.-----

Asunto considerado:-----

Carpeta N° 397/2005. DESTREZAS CRIOLLAS. Se declaran deporte nacional. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 563/2005.-----

El señor Presidente pone a consideración el proyecto de ley.-----

No se hace uso de la palabra. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.-----

Se designa Miembro Informante al señor Senador Gustavo Lapaz (Informe verbal).-----

Resoluciones:-----

Se resuelve invitar para el próximo martes dieciocho de abril a miembros de la Suprema Corte de Justicia, acompañados por el Juez interviniente en los hechos de violencia suscitados una vez finalizado el partido de fútbol entre Peñarol y Cerro.-----

A la hora once y veinticinco minutos, se levanta la sesión.-----

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.-----

WALTER ALEX COFONE
Secretario

JULIO LARA
Presidente